
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de SANTA FE, en los autos caratulados: PALOMBI, DORA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02054220-6, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 31 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de DORA PALOMBI, argentina, mayor de edad, viuda, D.N.I. 12.882.488, de apellido materno TURIENZO, con domicilio real en CALLE J. R. Pérez 1538 de Santo Tomé, y legal en calle 4 de Enero 1753 - Planta Baja de esta ciudad de Santa Fe Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). SANTA FE, 1/10/2026 Atento lo solicitado, procédase a reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fijase el día 04/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 18/11/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 17/12/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 05/03/2027 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento, so pena de aplicación de sanciones conforme art. 255 LCQ. Notifíquese. - Firmado digitalmente Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). En la ciudad de Santa Fe, 22 del mes de Septiembre del 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO; inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados PALOMBI, DORAS/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02054220-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de. la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpcnibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. BENEFICIO DE GRATUIDAD - LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, de 2026.

S/C 568659 Oct. 8 Oct. 15

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del señor Juez, Dr. Fernando Gastiazoro en los autos caratulados: "SDNAYF C/ CARBALLO, RITA MARIA DE LOS MILAGROS s/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967 RESOLUCION DEFINITIVA - Expte. CUIJ Nº 21-10790058-3,

del Juzgado Unipersonal de Familia N.º 6 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. RITA MARIA DE LOS MILAGROS CARBALLO, DNI N.º 34.267.781, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Septiembre de 2026 Por contestada la vista ordenada. Agréguese informe actualizado. Atento que lo peticionado por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe modifica la Disposición Administrativa N.º 057 de fecha 07.04.2026 respecto de Dylan Ismael Carballo DNI 50.451.626, proponiendo dicho organismo la tutela del adolescente por Karen María Lujan Carlotta y la privación de la responsabilidad parental de su progenitora. Cítese y emplázase a la Sra. Carballo Rita María de los Milagros - progenitora- a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Asimismo, requiérase a la SDNAYF acredite el vínculo invocado con la pretensa tutora, acompañando partida de nacimiento de la misma. Fecho, córrase vista al Defensor General interviniente. Notifíquese. Fdo. Dra. María E. Mazzarello - Secretaria - Dr. Fernando Gastiazoro - Juez. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2026.

S/C 568667 Oct. 8 Oct. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "BOBADILLA, JORGELINA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02061955-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 2110126... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JORGELINA GUADALUPE BOBADILLA, D.N.I. 38.980.919, apellido materno Andrés, soltera, con domicilio real en calle Urquiza N.º 1365, Piso 3 de esta ciudad y legal en calle Primera Junta N.º 2507, Piso 6, Oficina 2 también de esta ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Octubre de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de Noviembre de 2026 corno fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así corno los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de Noviembre de 2026 corno fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de Diciembre de 2026 corno fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89- 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 568626 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición de Juzgado de Ejecución de Distrito, autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO RIVADAVIA 2849/51/55/57/59/61 C/ ROJKES TELLARINI, ROMINA Y OTROS S/ JUICIO EJECUTIVO" (21-16275117-1) se ha dispuesto notificar a la demandada Romina Rojkes Tellarini, DNI 28.417.608, lo siguiente: "SANTA FE, 28 de Septiembre de 2026 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la codemandada Romina Rojkes Tellarini. En los términos del art. 77 del CPCC notifíquese por edictos a la mencionada, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. (Fdo) Dr. José Ignacio Pastore - Juez"

Santa Fe, 01 de octubre de 2026

\$ 100 568786 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "PENDOLA, MARIO RODOLFO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02062890-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 29/9/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIO RODOLFO PENDOLA, D.N.I. 6.261.566, apellido materno Gaitan, casado, con domicilio real en Ruta 1 Km. 4 Las Casuarinas Nº 6407, Colastiné Norte, Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo Nº 2144 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Octubre de 2026 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 04 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo.: DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez).

S/C 568627 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "LIMA, PATRICIO MARIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02063779-7).- se ha dispuesto: Santa Fe, 28/9/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de PATRICIO MARIANO LIMA, D.N.I. 29.801.036, apellido materno Domínguez White, soltera, con domicilio real en calle Neuquén 2300 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 1695, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2)

Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 07 de Octubre de 2026 a las 10.00 hs.. 13) Fijar el día 04 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 18 de Noviembre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 17 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 05 de Marzo de 2027 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez).

S/C 568628 Oct. 8 Oct. 15

Autos: "FERNANDEZ, PAOLA VERONICA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02051433-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios síndico: pesos dos millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos catorce con ochenta y un centavos (\$2.242.314,81.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: pesos novecientos sesenta mil novecientos noventa y dos con seis centavos (\$960.992,06.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos un millón trescientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta centavos (\$1.372.845,80.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Octubre de 2026. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 568647 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BARBOZA, ROMINA ESTEFANIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02058344-1, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 25 de Septiembre de 2026. En la ciudad de Santa Fe y en la fecha asignada por el SISFE se provee: Agréguese las constancias de ARCA acompañadas. Por presentado informe final. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. FDO.: Dra. Silvina I. DIAZ Secretaria, Dr. Javier F. DEUD Juez. SANTA FE, 25 de Septiembre de 2026. VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...1. Regular los honorarios del CPN AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO en la suma de \$3.257.763,082. (22,12 JUS- VALOR UNIDAD JUS \$147.264,69); y en la suma de \$1.396.184,178 (9, 48 JUS VALOR UNIDAD JUS \$147.264,69) los honorarios del Dr. DANELONE WALTER DANELONE, pórrase vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a Caja Forense. 2. Publíquense edictos. Regístrese y hágase saber Firmado por Javier

F. Deud (Juez). BENEFICIO DE GRATUIDAD - LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2026. Dra. Silvina I. Díaz, Secretaria.

S/C 568648 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GUARI, NILDA SUSANA S/ QUIEBRA 21-02056418-8, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Septiembre de 2026 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganselo de manifiesto por el término de ley. Pasen autos a resolver la regulación de honorarios. Notifíquese. - SANDRA S. ROMERO - ANA ROSA ALVAREZ SECRETARIA JUEZA. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2026. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 568649 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: TENAGLIA, MARISA LEONOR S/ QUIEBRA - 21-02053460-2, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 17 de Septiembre de 2026. Proveyendo escrito cargo nro. 11769: Téngase presente lo manifestado. Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Firmado digitalmente por: DR. GABRIEL O. ABAD, Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD - LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2026. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 568651 Oct. 8 Oct. 9

El Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. SEC. UNICA de Santa Fe, en los autos caratulados: CARREL, JUAN CARLOS CEFERINO S/ PEDIDO DE QUIEBRA - 21-02047534-7, ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Septiembre de 2026. Por presentado Proyecto de Distribución Final. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos en legal forma. Notifíquese. Firmado Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Santa Fe, 07 de septiembre de 2026 Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Regular los honorarios del CPN GABRIEL ALBERTO AGUIRRE MAURI en la suma de \$3.203.306,87. 2º) Regular los honorarios de la Dra. VERONICA ELISABET MACON, en la suma de \$1.372.845,80. 3º) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Hágase saber, que, a los fines de la fiscalización, la clave del expediente es 8279. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Firmado Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). BENEFICIO DE GRATUIDAD - LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. Santa Fe, de 2026.

S/C 568652 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de SANTA FE, en los autos caratulados MALDONADO, MARIA GABRIELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA;

21-02062353-2, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 16 de Septiembre de 2026 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA GABRIELA MALDONADO, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 30.185.477, de apellido materno TEJEDA, con domicilio real en calle Almonacid 2423, y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 13) Fijar el día 15 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 29 de octubre de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS Juez. En la ciudad de Santa Fe, 17 del mes de Septiembre del 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados MALDONADO, MARIA GABRIELA s/QUIEBRA; CUIJ 21-02062353-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829.

Santa Fe, 24 de Septiembre de 2026. Pablo C. Silvestrini, secretario.

S/C 568654 Oct. 8 Oct. 15

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados FERRER, YULIANA AYELEN s/QUIEBRA 21-02058650-5, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 27 de agosto de 2026. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) Declarar la Quiebra de Yuliana Ayelen Ferrer, DNI 44.067.578, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en Almoacid Nº 5204 Bº Liceo Norte, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Crespo Nº 3350 Piso 4 Dpto B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 06/10/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 18/11/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 30/12/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. José Ignacio Lizasoain, juez. En fecha 25 de septiembre de 2026, comparece ante la presencia judicial la C.P.N. Marcela María Alicia NARDELLI, inscripta en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la matrícula profesional bajo el Nº 12.032 y dice que viene a aceptar el cargo de SÍNDICA en los autos caratulados Ferrer, Yuliana Ayelén s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02058650-5, de trámite por ante ese Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 9ª Nominación, SEC UNICA, de Santa Fe, constituyendo domicilio en calle San Martín 2.515, Piso 3 Dpto. "A", de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de 8 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 19 hs., jurando desempeñarlo fiel y legalmente. Y firmó. Conste. Santa Fe, de 2026. Nestor A. Tosolini, secretario.

S/C 568655 Oct. 8 Oct. 15

De acuerdo a lo dispuesto en Resolución de fecha 22 de Septiembre de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en autos caratulados BRAVO, CLAUDIO ANDRES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ N° 21-02063471-2), se ha procedido al Sorteo del Síndico que intervendrá en el proceso. Resulto designado Síndico el CPN DANIEL FRANCISCO PIUMETTI con domicilio en calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe fijándose el día 21 de Diciembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, quien atenderá en su estudio de calle San Martín 2347 Piso 1 Oficina 13 (Galería Florida) de la ciudad de Santa Fe de Lunes a Viernes de 17 a 20 hs. Se fija el día 02 de Febrero de 2027 como fecha en la que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de créditos y el 16 de Marzo de 2027 para que se presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos conforme a lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522 en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria.

S/C 568664 Oct. 8 Oct. 9

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5, Secretaría Única de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ACOSTA, ARIEL FERNANDO c/SCHWARZ, CESAR ARIEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIT N° 21-12161140-3, se hace saber al Sr. SCHWARZ, CESAR ARIEL, la declaración de su rebeldía. EL DECRETO QUE ASÍ LO DISPONE: Santa Fe, 29 de Septiembre de 2026, proveyendo escrito cargo N° 5778: Atento lo manifestado y constancias de autos -de conformidad con lo ordenado en fecha 04.02.26 y 23.06.2026, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al demandado Schwarz Cesar Ariel. Notifíquese por edictos. Firme el presente, se procederá al sorteo de un Defensor de Ausentes. Notifíquese. Dra. MARCELA SILVIA LASZUK, SECRETARIA; Dr. GABRIEL ALEJANDRO SCAGLIA, JUEZ.

\$ 100 568666 Oct. 8 Oct. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados TONIUTTI NORBERTO OMAR s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. 87/1998, CUIJ 21-01032379-4, se ha citado a los acreedores del acuerdo a fin de manifestar si median causales de interrupción o suspensión de la prescripción de sus créditos, transcribiéndose el texto que ordena tal medida: SANTA FE, 28 de septiembre de 2026 publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley, para citar a los acreedores del acuerdo a que manifiesten si han mediado causales de interrupción o suspensión de la prescripción respecto de sus créditos. Notifíquese. Fdo. digitalmente Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

S/C 568665 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados TONIUTTI MABEL CECILIA s/CONCURSO

PREVENTIVO; Expte. 1170/97, CUIJ 21-01032233-9, se ha citado a los acreedores del acuerdo a fin de manifestar si median causales de interrupción o suspensión de la prescripción de sus créditos, transcribiéndose el texto que ordena tal medida: SANTA FE, 28 de septiembre de 2026; publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley, para citar a los acreedores del acuerdo a que manifiesten si han mediado causales de interrupción o suspensión de la prescripción respecto de sus créditos. Notifíquese. Fdo. digitalmente Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

S/C 568663 Oct. 8 Oct. 9

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décimocuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ALMADA, MARIA BELEN s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-02063243-4, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 25 de Septiembre de 2026. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar abierto el concurso preventivo de María Belén Almada, de apellido materno Barrionuevo, D.N.I. N° 35.668.627, con domicilio real en calle Uruguay 3147 depto. 13 "D" de la localidad de Santa Fe, y domicilio legal en calle Gobernador Crespo N° 3350 Piso Cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. 2. Anotar la presente en los Registros correspondientes, oficiándose. 3. Comunicar la declaración al API y a la Municipalidad de Santa Fe. 4. Decretar la inhibición general de bienes del concursado. Se oficiará a sus efectos al Registro General de la Propiedad y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor. 5. Hacer saber al concursado que no podrá ausentarse del país sin autorización judicial. Se comunicará a la Jefatura de Policía de la Provincia, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior. 6. Designar audiencia para sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" el día 07/10/2026 a las 10.00 horas. 7. Fijar el día 30/11/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 01/12/2026 y 16/12/2026 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 22/02/2027, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 09/04/2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 23/04/2027 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 12/10/2027 y en consecuencia, fijar el día 05/10/2027 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren. 12. Intimar al concursado para que deposite en una cuenta a abrirse en autos y a la orden de este Juzgado los gastos de correspondencia que debe afrontar el síndico para realizar las comunicaciones previstas en el art. 29 de la ley 24.522. 13. Ordenar el libramientos de Exhortos y/u Oficios a los Señores Jueces ante cuyos tribunales tramitan juicios de contenido patrimonial contra el concursado, con las excepciones y a los fines previstos por el art. 21 de la Ley 24.522. 14. Se oficiará a la empleadora para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el concursado como empleado, los códigos de descuentos correspondientes a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la presentación en concurso, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir los créditos en este proceso por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que se deposita el sueldo del concursado, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la presentación en concurso. 15. Correr vista al Síndico que resulte designado, a fin de que, en el plazo de diez días el que se computará a partir de la aceptación del cargo, y previa auditoría en la documentación legal y contable, se pronuncie sobre la existencia de pasivos laborales comprendidos en el pronto pago. 16. Disponer que el Síndico emita un informe mensual sobre la existencia de fondos líquidos disponibles y cumplimiento de

normas legales y fiscales. 17. Désele al presente, el trámite de “Pequeño Concurso” conforme las previsiones del art. 288 y aplicables de la LCQ. 18. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL a cargo del concursado, conforme art. 27 LCQ.,debiendo justificar el cumplimiento de las publicaciones según lo dispuesto por el art. 28 2do párrafo de la misma ley. 19. Dejar establecido que el término para la publicación de los edictos que prevé el 2do. párrafo del art. 27 de la LCQ comenzará a correr a partir del día siguiente a la aceptación del cargo por el Síndico, y que las notificaciones a que refiere el art. 26 de la mencionada ley se regirán por el art. 61 del CPCC, aplicable por remisión del art. 278 LCQ. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia Santa Fe del 10/11/86). Fdo., por Dr. JAVIER DEUD, Juez a cargo; Dr. MARCELO LEIZZA, Secretario. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2026.

S/C 568657 Oct. 8 Oct. 15

El Juzgado de Ejecución de Distrito de Santa Fe SEC. 1, en los autos caratulados FIDEICOMISO AYUDARTE c/ESCOBAR, EDUARDO ANTONIO, Y OTROS s/JUICIO EJECUTIVO; 21-16269723-1, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 28 de Septiembre de 2026 Atento constancias de autos y en los términos del art. 77 del CPCC, notifíquese por edictos al codemandado Eduardo Antonio Escobar, los proveídos de fecha 09/10/2025 y del 10/08/2026, los que se publicarán por dos (2) días en el BOLETIN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Nb Dr. José Ignacio Pastare, Juez. SANTA FE, 09 de octubre de 2025. Proveyendo escritos cargos 23698/25 y 24729/25: Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda ejecutiva tendiente al cobro de \$ 1.000.000, con más sus intereses y costas contra EDUARDO ANTONIO ESCOBAR (DNI 16.022.286) y CARLOS HUGO ABBET (DNI 17.722.500) a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de tres días de notificados comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el codemandado Eduardo Antonio Escobar, en la proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 6754/43 y en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más \$ 500.000, que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase a la empleadora, haciéndole saber que los importes a cautelar deberán ser depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, debiendo presentar ante el mismo la boleta de depósito o manifestar, en su caso, los motivos del incumplimiento de la medida. A los fines de la apertura de la cuenta judicial referida, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-, encomendando al profesional peticionante su diligenciamiento mediante correo electrónico, de conformidad con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en el Acuerdo celebrado el 10/03/2022, Acta N° 6. Hágase saber que deberá indicarse el N° de CBU correspondiente en el oficio de embargo ordenado precedentemente. Autorízase al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Designase al representante de la actora depositario judicial de la documental base de la presente causa, debiendo presentar la misma ante el Juzgado previo al dictado de la sentencia. Atento que las liquidaciones de los sellados de la demanda, embargo y título acompañadas no tienen consignados los datos del presente expediente, ni consta en los tickets de pago referencia alguna a la liquidación de la API correspondiente, hágase saber que en el futuro no se aceptarán dichos comprobantes si no contienen la vinculación correspondiente. Notifíquese por cédula. Nb Dra. Silvina Montagnini Dr. Javier F. Deud Secretaria Juez a/c. SANTA FE, 10 de Agosto de 2026 Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la parte demandada, Eduardo Antonio Escobar y Carlos Hugo Abbet. Notifíquese. Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Santa Fe, 1 de Octubre de 2026.

Nanci Brollo, prosecretaria.

\$ 200 568653 Oct, 8 Oct. 13

Por disposición de esta Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “LOZANO, ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-02064577-3, iniciados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nom, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de ELENA LOZANO, D.N.I. nº F3.704.052, con último domicilio en calle Dorrego nº 3433 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 21 de Noviembre de 1937 y fallecida el 25 de Agosto de 2026, hija de don Juan Lozano y de doña Mercedes Caraballo, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, ... de Octubre de 2026. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales. Juez.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en autos caratulados: “DI TEODORO, Clelia Ana María s/ Declaratoria de Herederos”, CUIJ nº 21-02061127-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOÑA DI TEODORO, Clelia Ana María, D.N.I nº F6.197.827, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Julio de 2026. Firma: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Primero Nom. de la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en autos caratulados “ABBET OSCAR MARIO S/ SUCESORIO – CUIJ 21-29035557-2- Año 2026”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ABBET OSCAR MARIO, L.E. 6.326.284, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Juez), Dr. Ruben A. Crespi (Secretario).

\$ 45 Oct. 08

En los autos caratulados MARINELLI, CLETO s/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO; CUIJ 21-02061187-9, tramitados por la Defensora General Civil Nº uno, Dra. Mariel Rodriguez

Ocampo, ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 14 de Mayo de 2026. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de CLETO MARINELLI. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11287 una vez por mes durante seis meses, bajo apercibimiento de que si no comparece se declarara el fallecimiento presumido por ley. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifiquen Alcorce, Diburzi, Costabíle, Castel, Osenda, Rípodas y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. Abad (Juez). Victoria B. Osenda, prosecretaria.

S/C 562581 Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "TARRAGONA, RAUL ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02064318-5) se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Orlando TARRAGONA, D.N.I. Nº M6.264.986, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES - JuezSanta Fe, 7 de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PUIGPINOS, MIGUEL ANGEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ- 21-02063955-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL PUIGPINOS, D.N.I. Nº 6.248.370 y de JOSEFINA GOIRIZ , D.N.I 4.890.413 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES- (JUEZ)

\$ 45 Oct. 8

Por disposición de LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - JUZGADO DE 1RA INST. CIVIL Y COMERCIAL 13ma. NOM. SEC UNICA, de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "CASTIGLIONI, CARLOS AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02064134-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CASTIGLIONI, CARLOS AURELIO, DNI 7.872.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe. __de octubre del 2026. Firmado DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez).-

\$ 45 Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JUAN EDUARDO SCHÖN y/o JUAN EDUARDO SCHON, DNI M5.933.743, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados: "SCHÖN, JUAN EDUARDO O SCHON, JUAN EDUARDO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02059646-2, juzgado a cargo: Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe, 06 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 8

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra NOMINACIÓN, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "VELASQUEZ, LORENZO NOLBERTO S/ SUCESORIO, Expte. Nº CUIJ: 21-02064516-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don LORENZO NOLBERTO VELASQUEZ, argentino, mayor de edad, con DNI. Nº M 7.675.011, nacido Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 24 de febrero de 1949, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 21 de diciembre de 2024, con último domicilio en calle Gobernador Candioti 1736 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 25/09/2026, por el Dr. Gervasio J. Operto, Juez: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES.

\$ 45

Oct. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "LIBERTINI VICENTE/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02063748-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LIBERTINI VICENTE, D.N.I. N.º 6.218.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO VALES (Secretario)

\$ 45 Oct. 8

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra NOMINACIÓN, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "ORZAN, MABEL GUADALUPE S/ SUCESORIO, Expte. Nº CUIJ: 21-02064598-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MABEL GUADALUPE

ORZAN, Argentina, mayor de edad, con DNI. Nº F 6.843.333, nacida Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 27 de abril de 1941, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 27 de agosto de 2026, con último domicilio en calle Luciano Torrent 3450 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 29/09/2026, por el Dr. Gervasio J. Operto, Juez: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES.

\$ 45 Oct. 8

Por disposición del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. SEC.UNICA de la Ciudad de Esperanza), en autos caratulados "BERNHARD, JORGE ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ Nº 21-28926253-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO BERNHARD D.N.I. 22.802.212, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Josefina Olcese (Jueza) Dra. Victoria Lang (Secretaria).- Esperanza, 07/10/26.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Ccial. y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Justo (Pcia. Santa Fe), Dra. Laura María ALESSIO, se cita a eventuales derechohabientes del Sr. Patricio Miguel TRUCHET, DNI 21.723.067, quien se domiciliaba en calle Urquiza 1866 de la ciudad de San Justo (Pcia. Sta. Fe), fallecido el 26/05/2026, a comparecer a estar a derecho a los autos caratulados "CENTRO DE COMPRAS EL NORTE SRL C/TRUCHET, PEDRO FRANCISCO S/PAGO POR CONSIGNACIÓN – LABORAL" (CUIJ 21-29036030-4), que tramitan ante el mencionado Juzgado del epígrafe, en los términos y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 597 del C.P.C.C.- San Justo, 02 de octubre de 2026.- Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 100 568708 Oct. 08 Oct. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe) en autos: "TROIA, CARLOS MARIA DOMINGO S/ SUCESORIO" cuij 21-02064198-0, se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS MARIA DOMINGO TROIA, apellido materno Spinelli, D.N.I. 6.247.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales, juez.- SANTA FE.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fé (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de ésta ciudad), en autos caratulados "LIVOREIRO, CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-02064236-7, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO LIVOREIRO, DNI 10.413.481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. VALES.- JUEZ.- Santa Fé, ... de Octubre del 2026.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercio de la 13ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "PARPAL, VIRGINIA CRISTINA ITATI S/ SUCESORIO (C.U.I.J. 21-02064380-0)"; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña VIRGINIA MARÍA ITATÍ PARPAL, D.N.I. 6.224.956, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES Juez. Santa Fe, 1 de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARDOZO, OSCAR DEMOSTENES AQUILINO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-02059024-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios de CARDOZO, OSCAR DEMOSTENES AQUILINO DNI m 6.203.907 Y CHIMINAZZO ANABEL VELIA DNI F 3.277.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES JUEZ.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados:" DEMARIA, EDUARDO ISMAEL S/ SUCESORIO" (CUIJ:21-02064382-7, año 2026), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de EDUARDO ISMAEL DEMARIA, DNI. Nº 10.066.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo.) Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez".- Santa Fe, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "GSCHWIND, Estela Irene s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02064515- 3), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Estela Irene GSCHWIND, D.N.I. N° F. 5.122.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES-Juez.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Sra. SPRETZ, Francisca Antonia, D.N.I. N° 10.715.395, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SPRETZ, FRANCISCA ANTONIA S/ SUCESORIO" C.U.I.J Nro. 21-02064153-0. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. - Firmado por Dr. Guillermo Adrián VALES - Juez. -

\$ 45 Oct. 08

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo - San Jorge (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO JOSE COSTAMAGNA, DNI N° 12.533.439, fallecido el 25/07/2025, en la ciudad de María Juana, Pcia. de Santa Fe, con ultimo domicilio en calle Padre Calleri N° 461 de la ciudad de María Juana, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial" y en Sede Judicial.- Autos: "COSTAMAGNA NORBERTO JOSE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26271023-5Fdo: DR. DR. JULIAN DAVID TAILLEUR,

secretario; DR. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez.- San Jorge, 08 de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ARISTEO SA s/CONCURSO PREVENTIVO; 21-27915746-7, Se ha dispuesto lo siguiente: CERES, 25 de septiembre de 2026: PROVEYENDO ESCRITO CARGO Nº 7139: Téngase presente lo manifestado por la Sindica. Como lo solicita, reprográmense las fechas: Designase el día 06 de noviembre de 2026 para que la Síndico presente el Informe General. Designase el día 19 de marzo de 2027 a las 09:00 hs, para que tenga lugar la audiencia informativa, prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley. Dese acabada publicidad del presente en la forma y modo ordenados en la sentencia de apertura. Fdo. Viviana Gorosito Palacios Secretaría; Jorge A. Da Silva Catela Juez. En la ciudad de Ceres, el 29 de diciembre de 2025, comparece la Contadora Pública FURRER PAMELA JORGELINA Matrícula Profesional Nº 17650; quien acredita identidad con D.N.I. Nº 31.074.466 y dice: Que habiendo sido designada Síndica en los autos caratulados ARISTEO SA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ Nº 21-27915746-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ª Nominación de la ciudad de Ceres (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designada, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle Vicente Casares Nº 125 de la ciudad de Ceres; donde atenderá a los acreedores los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 16:000 horas. Correo electrónico de cortesía: PAMELAFURRER@HOTMAIL.COM T.E. de contacto: Cel. 342 4781770. Ceres, de 2026.

S/C 568661 Oct. 8 Oct. 14

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación, Secretaría Única de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, dictada en autos caratulados: "PONCE, MARCOS EDUARDO S/SUCESORIO - CUIJ Nº 21-28805847-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Marcos Eduardo PONCE, DNI. Nº 38.904.082, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado.- CERES, de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición de la Sra. Jueza Longo, Alicia Ana María de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. de Ceres , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante AUDELINA PAULON DNI: 0912077, fallecida el 02/10/2004, con último domicilio en Arrufó , Santa Fe , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término treinta días y bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: PAULON AUDELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-28805809-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Ceres,

\$ 45 Oct. 08

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Nº 10 de San Cristóbal, en los autos caratulados MANZOTTI, IVANA GABRIELA s/QUIEBRAS; 21-29145423-9, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 16 de septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. IVANA GABRIELA MANZOTTI, argentina, mayor de edad, DNI Nº 31.074.514, domiciliado en calle Dorrego Nº 1061 de esta ciudad de San Cristóbal. 2) Fijar el día 23 de Septiembre de 2026 a las 11:00 horas para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 3) Ordenar anotar la quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 4) Disponer la inhibición general de la fallida, oficiándose a los registros que correspondan. 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren serán reputados ineficaces (art. 16, LCQ). 6) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal efectuándose las comunicaciones necesarias. 7) Fijar el día 23 de octubre, de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 03 de Febrero de 2027 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 19 de marzo de 2027 en que el Síndico debe presentar el informe general. 10) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en sede judicial de manera digital y en un medio periodístico local de circulación virtual. 11) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. 12) Disponer la suspensión de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra oficiándose a sus efectos,

haciendo saber expresamente que los mismos no deben ser remitidos a esta dependencia judicial, debiendo quedar suspendidos en el juzgado natural. 13) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 14) Establecer la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, ofíciase. 15) Ordenar a la sindicatura efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Protocolizase digitalmente y hágase saber. Claudia M. Giampietri (Secretaria); Alexis Marega (Juez a/c). San Cristóbal, 23 de Septiembre de 2026.

S/C 568660 Oct. 8 Oct. 15

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación del Distrito Nº 10 de San Cristóbal, en los autos caratulados DE MARTINO, CAROLINA s/QUIEBRAS 21-29145560-0, ha dispuesto lo siguiente: SAN CRISTOBAL, 25 de Septiembre de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de la Sra. DE MARTINO CAROLINA, argentina, mayor de edad, DNI Nº 35.590.755, domiciliado en calle Cochabamba Nº 334 de la ciudad de San Cristóbal. 2) Fijar el día 30 de Septiembre de 2026 a las 11:00 horas para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 3) Ordenar anotar la quiebra en los registros pertinentes, oficiándose a sus efectos. 4) Disponer la inhibición general de la fallida, oficiándose a los registros que correspondan. 5) Prohibir efectuar pagos a la fallida bajo apercibimientos de que, los que se hicieren serán reputados ineficaces (art. 16, LCQ). 6) Prohibir a la fallida ausentarse al exterior sin autorización expresa del suscripto, todo ello en cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, efectuándose las comunicaciones necesarias. 7) Fijar el día 13 de Noviembre de 2026 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 8) Fijar el día 26 de febrero de 2027 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 9) Designar el día 16 de Marzo de 2027 en que el Síndico debe presentar el informe general. 10) Hacer saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en sede judicial de manera digital y en un medio periodístico local de circulación virtual. 11) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. 12) Disponer la suspensión de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra. oficiándose a sus efectos, haciendo saber expresamente que los mismos no deben ser remitidos a esta dependencia judicial, debiendo quedar suspendidos en el juzgado natural. 13) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 14) Establecer la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, ofíciase. 15) Ordenar a la sindicatura efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución. Protocolizase digitalmente y hágase saber. Claudia M. Giampietri (Secretaria); Alexis Marega (juez a/c). San Cristóbal, 23 de Septiembre de 2026.

S/C 568656 Oct. 8 Oct. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos "OCHAT, Hugo Juan S/Sucesorio" (CUIJ 21-24214285-0), se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN OCHAT; argentino, nacido en fecha 19 de abril de 1944, DNI N°6.298.281, de apellido materno MAURINO, de estado civil casado, domiciliado en Urquiza N°663 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe y fallecido en fecha 12/01/2022 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por la Dra. Marina González. Publicaciones por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme los artículos 25 y 67 CPCC y 2340 del C.C.C.N. Rafaela, 25 septiembre de 2026. Dra. Natalia Carinelli. Jueza.

\$ 45 Oct. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24209245-4 COVACHO HECTOR HUGO S/ SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, COVACHO, HECTOR HUGO, DNI: 11.965.541, con ultimo domicilio en calle Avenida 9 de Julio 253 de Tacural, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 31/03/2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Juliana Foti (Secretaria) - Guillermo Vales (Juez A/C)

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "BRUNO, OSCAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24210307-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante, Sr. OSCAR DOMINGO BRUNO DNI 6.286.540, domiciliado en calle Menchaca 197 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 16 de julio de 2004, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dra. JULIANA FOTI, Secretaria - Dr. MAURO D. GARCÍA, Juez. Rafaela, 08 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: "BRUNO, OSCAR DOMINGO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24210307-3", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. SILVERIA CORINA IBARRA y/o SILVERIA CORINA IBARRA DNI 3.189.642, domiciliada en calle Menchaca 197 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 20 de mayo de 2024, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dra. JULIANA FOTI, Secretaria - Dr. MAURO D. GARCÍA, Juez. Rafaela, 08 de octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "CUIJ 21-24214214-1 BONZI EDMUNDO JAVIER S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO JAVIER BONZI DNI N° M6.301.203, con último domicilio en calle Urquiza N° 555 de la localidad de Tacural, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe; fallecido en la localidad de Tacural, en fecha 05 de septiembre de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "BIANCHINI OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24212112-8", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Olvaldo Bianchini DNI 6.279.375 fallecido el día 09/01/2025 y Emilia Luisa Walker LC 1.540.314 fallecida el día 02/07/2018, ambos con último domicilio real en Avenida Hipólito Irigoyen N° 877 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina; para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Rafaela, de Octubre de 2026.- Dra. Guillermina Frana, Secretaria; Dra. Natalia Carinelli, Jueza.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. LORENZATTI GABRIELA CLAUDIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-24214219-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZATTI GABRIELA CLAUDIA DNI 22.383.922, con último domicilio en Av. Santa Fe Nro. 2875 de Rafaela, fallecida en fecha 05/09/2026 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Andrea Ferreyra (Prosecretaria) - Mauro García (Juez). RAFAELA 08/10/2026

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en los autos: Exp. Nº CUIJ 21-24211780-5. DACCI NÉSTOR ROMUALDO S/ SUCESORIO se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR ROMUALDO DACCI, DNI: 16.351.363, último domicilio en Cabal Nº 1060 de la localidad de Pilar (Sta. Fe), fallecido en fecha 29/03/2025, de apellido materno PUCHETA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C).- Dra. Sandra Ines Cerliani (secretaria).Dr. Matias Colon Juez

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "CRAVERO JOSE BAUTISTA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-24214174-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CRAVERO JOSE BAUTISTA, DNI 06.292.253, con domicilio en calle J.B.V. Mitri 742 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa FE, fallecido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, en fecha 22 de Julio de 2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr Colon JUEZ; Dra Cerliani, SECRETARIA.

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. GUENZI, EUCLIDES Y/O GÜENZI, EUCLIDES Y GÜENZI, MARCELO EUCLIDES Y/O GUENZI, MARCELO EUCLIDES Y SU ACUMULADO "GUENZI EUCLIDES Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-

24209712-9" S/ SUCESORIO CUIJ 21-24047064-8 Nro. Expediente: 930/2003" , se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIROCCO NANCY RAQUEL DNI F4.205.258, con último domicilio en JUAN B ALBERDI Nro. 1121 de Rafaela, fallecida en fecha 19/03/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 08 de Octubre de 2026.

\$ 45 Oct. 08

RECONQUISTA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juez y Secretaria del Juzgado de Distrito N° 4 de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LOPEZ JOSE RAMON C/ LOPEZ ANDREA Y OTROS S/ CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA" - CUIJ 21-27890366-1, se ha dictado el siguiente decreto: "RECONQUISTA, 21 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, decretar el cese de la cuota alimentaria oportunamente fijada a cargo de José Ramón López (DNI N° 30.708.297), en favor de Jamishell Mileva López Ubeda (DNI N° 47.133.844), en el marco de los autos "Lopez Andrea c/ Lopez Jose Ramon s/ alimentos y litis expensas" (Expte. 1218/2016). 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Notificar a la Defensora General en su despacho. 4) Insértese y hágase saber." FDO: DR. HERNAN ANDRES JULIAN - JUEZ (S); DRA. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA Reconquista, ... de Septiembre de 2026.-

\$ 500 568745 Oct. 8 Oct. 13

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos MARTINEZ NILDA ISABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-25033411-4), se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 27 de Febrero del 2024; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de NILDA ISABEL MARTINEZ, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N° 24.194.688 domiciliada en calle Constituyente N° 1120 B° Sarmiento de la localidad de Reconquista —SF- Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Fabian S. Lorenzini, juez.

Reconquista, 14 de Marzo de 2025; AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ampliar el auto de declaratoria de quiebra A° 48, Año 2015) de fecha 27/02/25 y designar al CPN VICTOR HORACIO, PUGLIESE, con domicilio en Belgrano 945 de esta ciudad como Sindico de este proceso falencial. 2) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 02/05/25. 3) Fijar el día 13/06/25 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual. 4) Fijar para el día 25/07/25 la fecha para la presentación del Informe General. 5) Publicar los edictos de ley. Fdo. Dra. Janina Yoris, Secretaria; Dr. Pabian S. Lorenzini, Juez. Asimismo, se ha designado como síndico al CPN Victor Pugliese, con domicilio constituido en Belgrano 945 de la ciudad le Reconquista y fija dias y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs a 16.00 hs. su telefono es 341 2413997 y su correo pytcontadores@hotmail.com.

S/C 538145 Oct. 8 Oct. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF) Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. Janina Yoris, en autos: " PIRES YOLANDA NELCI C/ CANO ANGELICA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25035431-9, RECONQUISTA, 21 de septiembre de 2026

Por cumplimentado, téngase presente. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra ANGELICA CANO y/o sus sucesores y/o el titular registral del inmueble indicado. Cítese y emplacese a la demandada y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio denunciado y publiquense edictos de ley conforme art. 67 CPCC. Asimismo y conforme lo consignado en la contestacion del oficio del RPU acompaado, oficiase al Juzgado de 1era Instancia en lo civil y comercial de Reconquista a los fines de que informe si se ha dictado declaratoria de herederos y en qu estado se encuentra el sucesorio de la Sra. Cano Angelica DNI 6.463.080, Expediente N° 4804/1987. A los fines de una mayor publicidad, deberá colocarse en el inmueble - en un lugar visible sobre la vía pública- un cartel de dimensiones adecuadas (por ejemplo 1,50 mts largo x 1 metro de alto) haciendo saber: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, cuij, juzgado de radicación (dirección, números de teléfono y correos electrónicos de contacto), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular dominial. De igual manera deberá publicitarse en (al menos) dos (2) inmobiliarias de la ciudad de Reconquista a elección de la parte actora, por (al menos) el término de 10 días (Art. 540 CPC, Art. 1893, 1900, 1902 CCC). Citese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Reconquista (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Conforme Circular de la CSJSF n° 75/2025 de fecha 05/09/25 cumplimente con el trámite de atención virtual TIMBÓ, acompañando el acta correspondiente (Art. 6 de la Resolución EE-2025-00008059-APPSF-PE). Procédase a anotar la litis sobre el inmueble objeto del presente. A sus efectos y previa reposición fiscal, oficiase. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento que el inmueble objeto de la presente acción, conforme surge de lo expuesto en la demanda, integra el acervo hereditario de la demandada, progenitora de la actora, y correspondería a varias personas en tanto herederos de la sucesión, entre ellas la Sra. Yolanda Nelci Pires, hágase saber que deberá acreditar, en su oportunidad, la efectiva interversión del título, exteriorizada mediante actos posesorios inequívocos que permitan demostrar la intención de poseer el inmueble con carácter exclusivo, excluyendo a los demás coherederos. Tome razón SISFE y Mesa de Entradas. Cumplimente con sellados de ley. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado.- FDO. Dr. Fabián S. Lorenzini - Juez. FDO. Dra. Janina Yoris - Secretaria.- Reconquista de Septiembre de 2026.-

\$ 1500 568747 Oct. 8 Oct. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de GRISELDA NOEMI GOMEZ (DNI 27.422.546), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GOMEZ GRISELDA NOEMI S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-25035722-9. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 08 de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 08

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados "BRASSART EDGARDO HERNAN S/ QUIEBRA" CUIJ Nº 21-25034223-0, por resolución de fecha 29 de Septiembre de 2026. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. II) Regular los honorarios de los profesionales actuantes, de acuerdo a los establecido en los considerandos, del CPN TOFFUL MARISA HAYDEE- Sindica- en la suma de Pesos DOS MILONES OCHOCIENTOS MIL (2.900.000) y del Dr. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO -apoderado del fallido-, la suma de Pesos OCHOCIENTOS SETENTA MIL \$870.000 (5.90 JUS); fijándose respecto a los honorarios regulados, desde el momento de la notificación del presente y conforme al criterio de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe (Bergagna), la tasa de intereses moratorios (TIM) elaborada por el Banco Central de la República Argentina (<https://www.bcra.gob.ar/calculadora-de-tasa-de-intereses-moratorios-tim/>). Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese.- III) Ordenar la publicación de ley mediante edictos. IV) Córrese vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. V) Fecho, elévense a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). VI) Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la A.P.I. - Firmado: Dr. Fabian Lorenzini - Juez; Dra. Janina Yoris - Secretaria. Reconquista, 02 de octubre de 2026.-

S/C 568740 Oct. 08 Oct. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de GRISELDA NOEMI GOMEZ (DNI 27.422.546), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GOMEZ GRISELDA NOEMI S/SUCESORIO" - CUIJ 21-25035722-9. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 08 de Octubre de 2026.-

\$ 45 Oct. 08